

2014-372

AUTO DE SUSTANCIACIÓN No. 1013

JUZGADO SÉPTIMO DE FAMILIA

Manizales, treinta de junio de dos mil veintidós.

Conforme lo solicitan las partes, en este proceso de **DIVORCIO DE MATRIMONIO CIVIL**, promovido por **HERNÁN CÓRDOBA**, contra **ELIZABETH GONZÁLEZ OSORIO**, se acepta el levantamiento del embargo que obra sobre el sueldo devengado por el señor **CÓRDOBA** al servicio del **EJÉRCITO NACIONAL**.

En consecuencia, se dispone librar oficio comunicando esta decisión y solicitando se deje sin efecto el contenido del oficio No. 1217 de diciembre 7 de 2018, mediante el cual se comunicó la medida.

NOTIFÍQUESE:



MARÍA PATRICIA RÍOS ALZATE

J U E Z

Oecp
2014-372

Firmado Por:

Maria Patricia Rios Alzate

Juez

Juzgado De Circuito

Familia 007 Oral

Manizales - Caldas

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **10fe310b32726192de7c438fd76bd400d7378e46ce761236f77afb93dbe48088**

Documento generado en 30/06/2022 10:33:26 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:

<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>